

Lanús, 16 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.837.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 52, del expediente N° D-92.971-2021, (H.C.D. D-00308-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de julio del año 2021, obrante a fojas 52 del expediente N° D-92.971-2021, (H.C.D.D-00308-21), por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Lanús y la Fundación 'El Potrero', que tiene por objeto desarrollar estrategias locales vinculadas a la inclusión social y atención a las poblaciones vulnerables a través del desarrollo en la actividad deportiva.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.246; publíquese en el Boletín Oficial; tomen conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.07.16 10:12:13 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.16
11:14:20 -03'00'